



DOCUMENTO INSTITUCIONAL

Código de Ética

Confederación Interamericana de Coaching

Integridad · Responsabilidad · Respeto · Profesionalismo · Justicia

Interamericana de Coaching · 2024

Empresa registrada en Wyoming, Estados Unidos

Registered Address: 30 N Gould St Ste N, Sheridan, WY 82801, USA · www.interamericanadecoaching.org



Introducción

La Confederación Interamericana de Coaching (CIC) se compromete a mantener y promover la excelencia en el coaching profesional en todas sus áreas de acción, incluyendo el liderazgo y el desarrollo personal. Este Código de Ética establece los principios y normas de conducta para todos los miembros y poseedores de acreditaciones de la CIC.

La CIC se compromete con los más altos estándares éticos en la práctica del coaching. Hemos elaborado este Código con el propósito de promover prácticas profesionales y éticas que eleven la conciencia sobre la integridad, el compromiso y la conducta ética de nuestros miembros y coaches acreditados.

Además, la CIC se ha comprometido a proporcionar un foro donde las personas puedan presentar denuncias sobre posibles violaciones al Código por parte de nuestros miembros y coaches acreditados. Hemos adoptado una política y un conjunto de procedimientos para revisar, investigar y responder a supuestas prácticas o comportamientos contrarios a la ética o que se desvíen del Código establecido.

Como responsables de la ética y la integridad en la práctica del coaching, la Comisión de Ética de la CIC se compromete a promover y salvaguardar los más altos estándares de conducta profesional en nuestra comunidad. Nuestra labor se fundamenta en una visión de excelencia, una misión orientada a la promoción de la integridad y unos valores que guían cada una de nuestras acciones.

Visión

Ser reconocida como una instancia líder en la promoción de la integridad y la ética en el coaching, contribuyendo al desarrollo y la excelencia profesional en la comunidad de coaches de la Confederación Interamericana de Coaching.

Misión

Velar por el cumplimiento de los más altos estándares éticos en la práctica del coaching, fomentando la transparencia, la responsabilidad y el respeto en todas las interacciones profesionales. Buscamos ser un referente confiable y efectivo en la resolución de conflictos éticos, promoviendo la confianza y el desarrollo sostenible en la profesión del coaching.

Valores

Integridad	Actuamos con honestidad y transparencia, manteniendo los más altos estándares éticos en todas nuestras acciones y decisiones.
Responsabilidad	Asumimos la responsabilidad de velar por el cumplimiento de los principios éticos en la práctica del coaching, promoviendo la rendición de cuentas y la rectitud en nuestras actuaciones.
Respeto	Valoramos la diversidad de opiniones y experiencias, fomentando un ambiente de respeto mutuo y colaboración en todas nuestras interacciones.
Profesionalismo	Nos comprometemos a mantener un alto nivel de competencia y excelencia en nuestro trabajo, buscando constantemente la mejora continua y el desarrollo profesional.
Justicia	Actuamos con imparcialidad y equidad en la resolución de conflictos éticos, garantizando un proceso justo y transparente para todas las partes involucradas.

Definiciones

Coaching	Proceso de acompañamiento reflexivo y creativo con el coachee en diversas especialidades del coaching.
Coach de la organización	Persona que lleva adelante el proceso de coaching, comprometiéndose a aplicar las competencias esenciales de la organización y a fortalecer la experiencia del coachee o de miembros de otras áreas de la organización.
Coachee/s	Persona/s que contrata/n o para quien/es se contrata un proceso de coaching, ya sea individual o grupal.
Relación de coaching	Acuerdo que define las responsabilidades de cada parte en el proceso de coaching.
Cliente	Persona o entidad que paga u organiza los servicios de coaching que se proporcionarán.
Estudiante	Persona inscrita en un programa de formación para coaches.
Conflicto de intereses	Situación en la que un coach tiene un interés privado o personal que pueda influir en el cumplimiento de sus obligaciones profesionales.

Principios éticos profesionales del coach

Como coach miembro o acreditado de la CIC, me comprometo a:

1. Integridad personal y profesional

- Actuar de acuerdo con el Código de Ética en todas mis interacciones profesionales.
- Informar a la organización sobre cualquier infracción ética tan pronto como tenga conocimiento de ella.

- Comunicar y concientizar a otros sobre las responsabilidades éticas establecidas en este código.
- Evitar cualquier forma de discriminación ilegal en mis actividades profesionales.
- Proporcionar información precisa sobre los servicios que ofrezco.
- Identificar mis cualificaciones, experiencia y credenciales de manera precisa.
- Reconocer y respetar las contribuciones de otros profesionales.
- Reconocer y abordar cualquier asunto personal que pueda afectar mi desempeño como coach.
- Fomentar un ambiente de honestidad y transparencia en todas las interacciones profesionales.
- Comprometerme a actuar en interés del cliente y del proceso de coaching, priorizando su bienestar y desarrollo.
- Reconocer y corregir cualquier error o conducta inapropiada de manera proactiva.
- Practicar la autorreflexión regularmente para evaluar y mejorar continuamente mi propia integridad y ética profesional.

2. Competencia profesional

- Aplicar los principios éticos en todas mis relaciones profesionales, incluyendo clientes, coachees, estudiantes y supervisados.
- Realizar investigaciones con competencia, honestidad y respeto a la privacidad de los participantes.
- Mantener la confidencialidad y seguridad de los registros y la información de los clientes.
- Buscar oportunidades regulares de desarrollo profesional para mantener y mejorar mis habilidades como coach.
- Respetar los límites de mi competencia y referir a los clientes a otros profesionales cuando sea necesario.
- Mantenerme actualizado sobre las mejores prácticas y avances en el campo del coaching para brindar un servicio de calidad a mis clientes.
- Buscar supervisión y retroalimentación de colegas y mentores para mejorar mi práctica como coach.

3. Respeto y diversidad

- Ser consciente de cualquier conflicto de intereses y revelarlo abiertamente.
- Establecer límites claros y aclarar roles para evitar conflictos de intereses.
- Revelar cualquier compensación anticipada por derivación de clientes.
- Mantener una relación equitativa con los coachees y clientes, independientemente de la compensación recibida.
- Valorar y celebrar la diversidad en todas sus formas, incluyendo, pero no limitado a, la edad, el género, la orientación sexual, la etnia, la religión y las habilidades.
- Escuchar activamente y mostrar empatía hacia las experiencias y perspectivas diversas de mis clientes.
- Adaptar mi enfoque de coaching para satisfacer las necesidades individuales y culturales de mis clientes.
- Defender la igualdad de oportunidades y tratar a todos los clientes con dignidad y respeto, independientemente de su origen o características personales.

4. Responsabilidad social

- No hacer declaraciones engañosas sobre los resultados del proceso de coaching.
- Asegurarme de que los clientes comprendan la naturaleza del coaching y los términos del contrato.
- Elaborar un contrato claro de servicios de coaching que incluya roles, responsabilidades y derechos de todas las partes.
- Establecer límites apropiados y respetar la relación coach-cliente.
- Evitar relaciones sentimentales o sexuales con coachees o clientes actuales.
- Respetar el derecho del cliente a concluir la relación de coaching en cualquier momento.
- Mantener la confidencialidad de la información de los coachees y clientes, salvo que la ley exija su divulgación.
- Establecer un contrato claro sobre el intercambio de información de coaching.
- Mantener los más altos niveles de privacidad y seguridad en el manejo de registros y comunicaciones.
- Contribuir de manera activa y positiva al bienestar de la sociedad y la comunidad en general.
- Participar en actividades de servicio voluntario para hacer que el coaching sea más accesible a quienes lo necesitan.
- Abogar por la justicia social y la equidad en todas las áreas de la vida, utilizando mi plataforma como coach para promover el cambio positivo.
- Respetar y cumplir todas las leyes y regulaciones aplicables en mi práctica profesional, incluidas las relacionadas con la protección del medio ambiente y los derechos humanos.

5. Relaciones profesionales

- Establecer y mantener límites claros y saludables en todas las relaciones profesionales, incluyendo las relaciones con clientes, colegas y supervisores.
- Fomentar un ambiente de confianza y colaboración en todas las interacciones profesionales, priorizando la comunicación abierta y honesta.
- Resolver cualquier conflicto o desacuerdo de manera ética y constructiva, buscando siempre el beneficio mutuo y la resolución pacífica.
- Proteger la confidencialidad y la privacidad de todas las partes involucradas en el proceso de coaching, asegurando la seguridad y el bienestar de los clientes en todo momento.
- Utilizar la información de contacto de los clientes únicamente de manera apropiada y en el contexto de las relaciones profesionales, respetando su privacidad y confidencialidad.
- Mantener registros precisos y completos de todas las interacciones profesionales, garantizando la precisión y confidencialidad de la información.
- Establecer expectativas claras y realistas para todas las partes involucradas en las relaciones profesionales, incluyendo roles, responsabilidades y plazos.
- Brindar apoyo y orientación profesional a colegas y supervisados cuando sea necesario, promoviendo el crecimiento y desarrollo profesional dentro de la comunidad de coaching.
- Colaborar con otros profesionales y organizaciones para promover los estándares éticos y la excelencia en el campo del coaching, compartiendo conocimientos y recursos de manera constructiva.

- Participar en actividades de desarrollo profesional y redes de apoyo para mantener y mejorar la calidad de las relaciones profesionales y la práctica del coaching.
- Reconocer y respetar las diferencias individuales y culturales en todas las relaciones profesionales, promoviendo la inclusión y la equidad en todas las interacciones.

Descargo de responsabilidad

La Confederación Interamericana de Coaching (CIC) no es responsable de las acciones, decisiones o resultados de los servicios de coaching prestados por sus miembros. La CIC es una organización que establece estándares éticos y de calidad para el coaching profesional, pero no puede garantizar los resultados específicos obtenidos a través de los servicios de coaching.

La CIC renuncia a toda responsabilidad por daños, pérdidas o lesiones de cualquier tipo o naturaleza que surjan de, resulten de o estén relacionadas con el uso o la dependencia de una parte de la Línea Directa de Ética de la CIC, o de cualquier comunicación o correspondencia mantenida con el personal de la CIC como resultado de una investigación de ética. Además, cualquier comunicación o respuesta recibida a una consulta dirigida a la Línea Directa de Ética de la CIC no constituye ni constituirá en ninguna circunstancia asesoramiento u opinión legal por parte de la CIC.

De la Comisión de Ética

Composición	La Comisión de Ética estará conformada por dos (2) miembros principales y un (1) miembro suplente.
Elección	Los integrantes de la Comisión de Ética serán seleccionados por los miembros de la Junta Directiva mediante un proceso de votación simple.
Duración de los mandatos	Los miembros de la Comisión de Ética desempeñarán sus funciones durante un período de dos (2) años, con posibilidad de ser reelegidos. Se comprometen a mantener total confidencialidad respecto de las denuncias, las partes involucradas y los resultados de los conflictos, así como a respetar y hacer cumplir los valores y principios establecidos en este Código de Ética.
Requisitos de membresía	No podrán ser parte de la Comisión de Ética aquellos miembros de la Asociación que hayan sido sancionados de acuerdo con este Código de Ética, y hayan transcurrido al menos 3 años desde que la sanción fue impuesta.
Obligaciones éticas	Los miembros de la Comisión de Ética deberán adherirse estrictamente a las disposiciones de este Código de Ética. Además, deben abstenerse de participar en casos de denuncias en los que estén directamente implicados.
Funciones y responsabilidades	Este Código de Ética tiene como objetivo prevenir y resolver conflictos entre las partes involucradas. En caso de que la resolución negociada no sea posible, se aplicarán medidas disciplinarias adecuadas y proporcionales a la falta cometida.



Creadores del proyecto

Máster Coach Héctor Estrada (Argentina)

Máster Coach Mercedes Barba (México)

Correo: etica@interamericanadecoaching.org

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis D. Hermo', is positioned below the contact information.

Máster Coach Luis D. Hermo

Presidente – Confederación Interamericana de Coaching